

Propuesta de Reformas a Constitución

El FMLN propone reformar la Constitución en base al procedimiento que la misma Constitución establece. Para ello debe haber un acuerdo político con el Gobierno de El Salvador sobre los puntos en que la Constitución debe reformarse. Posteriormente debe presentarse el proyecto de reformas a la Asamblea Legislativa.

Esta debe aprobar por mayoría simple las reformas y la siguiente Asamblea debe ratificarlas por mayoría de dos tercios.

Los puntos fundamentales que propone el FMLN para la reforma de la Constitución son los siguientes:

1. REFORMA AGRARIA

a. La Constitución de 1983 bloqueó la Fase II de la reforma agraria. De esta manera quedó obstruida la posibilidad de reformas fundamentales que abran camino a una paz justa y duradera. Por tal razón los límites de la propiedad de la tierra no deben fijarse en la Constitución, sino en la Ley de Reforma Agraria, de forma que los salvadoreños tengamos opciones flexibles para resolver el más importante de nuestros problemas económicos y sociales.

b. Debe legislarse, así mismo, la participación de los campesinos beneficiarios en

los mecanismos de conducción y control de la reforma agraria.

c. Para subsanar el problema —actualmente irresoluble— de la deuda agraria debe haber disposiciones transitorias para la donación de la misma y debe establecerse la transferencia gratuita de las tierras adjudicadas por la reforma agraria. En todos los casos, el Estado debe asumir la indemnización a los antiguos propietarios.

2. FUERZA ARMADA

Las reformas que propone el FMLN sobre la Fuerza Armada están orientadas a:

a. Garantizar la su subordinación efectiva de la FA a las autorida-

des civiles elegidas democráticamente.

b. Garantizar el estricto respeto a los derechos humanos, la honestidad, la tecnificación, la profesionalización y el ejercicio y la defensa de la democracia por parte de la FA.

c. Sustituir los actuales cuerpos de seguridad por una Policía Civil Profesional, no subordinada a las jefaturas del Ejército.

d. Otorgar al Presidente de la República el mando efectivo —no sólo formal— de la Fuerza Armada, y al Consejo de Ministros la atribución de determinar el número de efectivos permanentes del Ejército y de la Policía civil.

e. Prohibir la perte-

nencia de la Fuerza Armada de El Salvador a bloques o tratados militares regionales o internacionales.

f. Asegurar de manera gradual la desmilitarización total de la sociedad salvadoreña.

3. ELECCIONES:

El actual sistema electoral del país es rígido y no permite respuestas políticas adecuadas y ágiles a las situaciones cambiantes y a las crisis sociales. Por tal motivo, las reformas a la Constitución que propone el FMLN en materia electoral están orientadas a:

a. Flexibilizar la convocatoria a elecciones presidenciales, legislativas y municipales, recogiendo la expe-

riencia de algunos de los sistemas democráticos más desarrollados y modernos.

b. Asegurar el pluralismo político, ampliando el criterio constitucional para la conformación del Consejo Central de Elecciones.

4. OTRAS MEDIDAS PARA ASEGURAR EL PLURALISMO POLÍTICO

a. Elevar el número de diputados que integran la Asamblea Legislativa, estableciendo la representatividad de un diputado por cada 40,000 habitantes o fracción mayor de . . . 20,000 habitantes.

b. Establecer como atribución de la Asamblea Legislativa la elección de gobernadores.



Adrián Goyzueta durante un concierto en San José, Costa Rica.